



CONSTANCIA N° 103

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 107 PRESENTADA POR DOÑA **GLADYS HAYDEE CANALES FLORES**, IDENTIFICADA CON DNI. N° **21857384**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° **1921** DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **CARMEN FRANCO GAMIO Y OTRO** A FAVOR DE: **CARLOS ALBERTO PAZOS HERNANDEZ** CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1985, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGU DEL RIO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 6480 AL 6482 VUELTA, DEL TOMO VI DEL AÑO 1985, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **GLADYS HAYDEE CANALES FLORES** IDENTIFICADA CON DNI. N° **21857384** QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 26 DE FEBRERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/02/2024 15:17:14-0500



648o

23305948



Notaria Pública
DANIEL ABREGO DEL RÍO

III. PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO MIL SETECIENTOS TREINTA; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEÍ SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE OY FÉ.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
DANIEL ABREGO DEL RÍO
Notario - Abogado



SE DIO JO
TESTIMONIO
E 16 ENE 1986

10128

NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO	EN CINCHA ALTA, A
COMPRA VENTA	VEINTISEIS DE DI-
DOÑA: CARMEN FRANCO GAMIO Y OTRO	CIEMBRE DE MIL NO-
A FAVOR DE	VEIENTOS OCHENTI-
DON: CARLOS ALBERTO PAZOS HERNANDEZ.-	CINCO, ANTE MÍ DA-
	NIEL ABREGO DEL RÍO
	ABOGADO NOTARIO,
	INSCRITO EN EL RE-
	GISTRO MILITAR CON
LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRES CIENTOS SETENTIOCHO MIL TRES	
CIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO	
VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESEN-	



TITRES Y DON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRES-
CIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIESEISCIS, FUERON PRESENTES:
DE UNA PARTE, DOÑA CARMEN FRANCO GAMIO DE LARA, MAYOR DE EDAD,
CASADA, OBRERA, INSCRITA EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO
CERO OCHO MILLONES NOVENTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTIDOS Y CON
LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO F- CERO OCHENTIDOS MIL TRES CIENTOS SE-
TENTIOCHO Y DON HUGO FRANCO GAMIO, SOLTERO, OBRERO, INSCRITO EN
EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO CERO OCHO MILLONES VEINTIO-
CHO MIL SETECIENTOS SETENTIOCHO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL
NÚMERO CERO TRES D- SIETE MIL DIENTO OCHO Y, DE OTRA PARTE, DON
CARLOS ALBERTO PAZOS HERNANDEZ, MAYOR DE EDAD, SOLTERO, AGRICULTOR
INSCRITO EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLO-
NES SETECIENTOS OCHENTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTICINCO Y CON
LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SIETE Y- CINCUENTICINCO MIL
OCHOCIENTOS NOVENTITRES. - LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MAYO-
RES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ULTIMAS ELE-
CIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HABLES PA-
RA CONTRATAR A QUIENES CONOZO DE QUE DOY FÉ; Y CUMPLIDAS LAS
PRESCRIPCIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO IN-
CLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ, SOLICITA-
RON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE COMPRA VENTA
QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE. - MINUTA
SEÑOR NOTARIO: - EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE
EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO VEN-
DEDORES DOÑA CARMEN FRANCO GAMIO DE LARA, IDENTIFICADA CON LIBRETA
ELECTORAL NÚMERO CERO OCHO MILLONES NOVENTIDOS MIL CUATROCIEN-



6481

23305940



Notaria Pública
 DANIEL ABREGO DEL PO

///...TOS NOVENTIDOS Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚMERO F- CERO
 OCHENTIDOS MIL TROCIENTOS SETENTIOCHO Y DON HUGO FRANCO GAMIO
 IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO CERO OCHO MILLONES
 VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTIOCHO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA
 NÚMERO CERO TRES D- SIETE MIL CIENTO OCHO Y, DE OTRA PARTE, COMO
 COMPRADOR DON CARLOS ALBERTO PAZOS HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON
 LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTI-
 SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTIOCHO Y CON LIBRETA TRIBUTARIA NÚME-
 RO SIETE Y CINCUENTIOCHO MIL OCHO CIENTOS NOVENTITRES, CONFORME
 A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - PRIMERO - ES OBJETO DEL PRE-
 SENTE CONTRATO, LA COMPRA VENTA DE UN TERRENO DE CULTIVO UBICA-
 DO EN EL FUNDO "ATACAMA" TOMA DE ZAMBRANO, SECTOR CAMPO ALEGRE
 DEL VALLE DEL DISTRITO DE CHINCHA BAJA.- DICHO TERRENO TIENE EL
 ÁREA DE CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIEN-
 TES LINDEROS: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE CARLOS PAZOS DE
 POR MEDIO UN CAMINO; POR EL SUR, LA PROPIEDAD DE LA COOPERATI-
 VA PACHACUTEO; POR EL ESTE, LA PROPIEDAD DE ALEJANDRO HERNÁNDEZ
 Y POR EL OESTE, CON LA DE CARLOS PAZOS Y, UN TERRENO SOLAR UBI-
 CADO EN EL MISMO LUGAR Y TOMA CON EL ÁREA DE DOSCIENTOS TREIN-
 TA METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE,
 CON CAMINO, SUR, LA PROPIEDAD DE ALEJANDRO HERNÁNDEZ, POR EL ES-
 TE, LA PROPIEDAD DE ALEJANDRO HERNÁNDEZ Y POR EL OESTE, LA PROPIE-
 DAD DE CARLOS PAZOS. - SEGUNDO - LOS TERRENOS DESCRITOS
 EN LA CLÁUSULA PRIMERA LOS ADQUIRIERON LOS VENEDORES A MÉRITO
 DE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN PRIVADA PRACTICADA CON FECHA SIETE





DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS POR EL ING. SAÚL H. PA-
DILLA TASAYCO.- T E R C E R O.- POR EL PRESENTE CONTRATO DOÑA
CARMEN Y DON HUGO FRANCO GAMIO DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN
PERPETUA A FAVOR DE DON CARLOS ALBERTO PAZOS HERNÁNDEZ Y ÉSTE
COMPRA LOS DOS TERRENOS DESCRITOS EN LAS DOS CLÁUSULAS QUE AN-
TECEDEN COMPRENDIÉNDOSE EN LA COMPRA VENTA EL SUELO, SUBSUELO,
ENTRADAS Y SALIDAS, DERECHOS DE AGUA, AÍRES, USOS, COSTUMBRES Y
SERVIDUMBRES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO
GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD.- C U A R T O. EL PRECIO DE LA
COMPRA VENTA ES LA SUMA DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SOLES
ORO (s/. 3'500,000.00) QUE LOS VENEDORES DECLARAN HABER YA
RECIBIDO DEL COMPRADOR EN DINERO EN EFECTIVO A SU ENTERA CON-
FORMIDAD EN FECHA ANTERIOR AL PRESENTE CONTRATO.- Q U I N T O.
LOS VENEDORES DECLARAN QUE LOS TERRENOS MATERIA DE ESTE CONTRA-
TO LOS ADQUIRIERON DESDE SU SOLTERÍA Y SE ENCUENTRAN LIBRE DE
TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD COMO ES HIPOTECA, EMBARGO, MEDI-
DA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE LA LIBRE
DISPOSICIÓN QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR DOLO,
ERROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO O DE CUALQUIERA OTRA CAUSAL
DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALIDEZ DEL PRE-
SENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVIACIÓN Y SANEA-
MIENTO CONFORME A LEY.- S E X T O.- VENEDORES Y COMPRADOR
SE RESPONSABILIZAN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y MUNICI-
PAL QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO Y, SEÑALAN POR DOMI-
CILIO COMÚN EN EL FUNDO ATACAMA.- S E T I M O.- EL COMPRADOR
DECLARA QUE LOS TERRENOS QUE COMPRA POR LA PRESENTE LO TRABAJA



6482

23305938



Notaria Pública
 DANIEL ARREGUI DEL RIO

////// EN FORMA PERSONAL DESDE HACEN MÁS DE DIEZ AÑOS CONFORME
 LO ADREBITA CON EL CERTIFICADO DE POSESIÓN NÚMERO MIL SEYECIEN-
 TOS CUARENTINUEVE QUE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE HA OTOR-
 GADO.- OCTAVO.- EL PAGO DE ALOABALA QUE GRAVA EL PRESENTE
 CONTRATO LOS DERECHOS NOTARIALES Y REGISTRALES CORRERÁN POR
 CUENTA DEL COMPRADOR.- USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE FORMALIZAR
 LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY.- CHINCHA, SIETE DE
 DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.- ALBERTO BELLIDO.-
 ABOGADO REGISTRO NÚMERO CIENTO VEINTIDOS.- CARMEN FRANCO G.-
 HUGO FRANCO G.- CARLOS ALBERTO PAZOS.- IMPUESTO A LAS TRANSFEREN-
CIAS.- CARLOS ALBERTO PAZOS HERNÁNDEZ.- CARMEN FRANCO GAMIO-HUGO
 FRANCO GAMIO.- COMPRA VENTA.- FECHA DEL CONTRATO SIETE DE DI-
 CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.- FUNDO ATACAMA TOMA DE
 ZAMBRANO-CAMPO ALEGRE. CHINCHA BAJA.- PRECIO SOLES ORO TRES
 MILLONES QUINIENTOS MIL.- AL CONTADO.- ALOABALA DE ENAJENACIONES
 TRES POR CIENTO SOLES ORO CIENTO CINCO MIL.- TOTAL SOLES ORO
 CIENTO CINCO MIL.- FIRMADO ILEGIBLE.- FECHA DE PAGO VEINTITRES
 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.- CONCEJO DISTRI-
 TAL DE CHINCHA BAJA.- OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE,
 UN SELLO.- CONCEJO DISTRITAL DE CHINCHA BAJA.- AÑO MIL NOVE-
 CIENTOS OCHENTICINCO.- DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.- HOJA
 RESUMEN.- CARMEN FRANCO GAMIO.- DOMICILIO FISCAL DISTRITO CHIN-
 CHA BAJA.- FUNDO ATACAMA.- AUTOAVALUO SOLES ORO UN MILLON SETE-
 CIENTOS CINCUENTA.- FIRMADO ILEGIBLE.- CONCEJO DISTRITAL DE
 CHINCHA BAJA.- FECHA DE LA RECEPCIÓN CINCO DE DICIEMBRE DE MIL
 NOVECIENTOS OCHENTICINCO.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO.- CONCEJO
DISTRITAL DE CHINCHA BAJA.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO





DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.- ANEXO PREDIO RÓSTICO.- CARMEN
 FRANCO GAMIO.- UBICACIÓN DEL PREDIO DISTRITO CHINCHA BAJA.- FUN-
 DO ATACAMA.- ÁREA CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS.- VALOR
 DEL AUTOVALUO SOLES ORO UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA SOLES
 ORO.- FIRMADO ILEGIBLE.- LA MISMA FECHA DE LA RECEPCIÓN.- CONCEJO
 DISTRITAL DE CHINCHA BAJA.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO
 COMPROBANTE DE PAGO.- CARMEN FRANCO GAMIO.- IMPUESTO SOLES ORO
 DOS MIL.- FIRMADO ILEGIBLE.- CONCEJO DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
 OFICINA DE PREDIOS.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO.- SE ELEVO A
 INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHI-
 VADA CON EL NÚMERO MIL SETECIENTOS TREINTIUNO; É INSTRUIDOS LOS
 OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE
 LES LEI SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO
 QUE DOY FÉ.-

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 DANIEL ABREGO DEL RÍO
 Notario - Abogado

NÚMERO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS. EN CHINCHA ALTA, A VEINTI-
 SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO, ANTE MÍ DA-
 NIEL ABREGO DEL RÍO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO
 MILITAR CON LIBRETA DE CONSCRIPCIÓN NÚMERO TRECIENTOS SETEN-

SE DIO FÉ
 TESTIMONIO
 F 27 DIC. 1988
 10603
[Handwritten mark]

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 28/02/2024 14:59:35-0500